

ESTUDIOS PREVIOS

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.21.5.1 Decreto 1082 de 2015. Las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, es necesario brindar el normal desarrollo de las actividades a cargo de las diferentes dependencias, garantizando la buena prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la actual Administración, para ello se requiere los elementos de aseo y cafetería para su desarrollo normal de sus actividades públicas.

La administración municipal requiere el suministro de implementos de aseo para garantizar las condiciones de limpieza de sus instalaciones y de los equipos que se utilizan para el normal desempeño de las funciones de la institución de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene; de igual manera preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación.

En cuanto al servicio de cafetería, se hace necesario para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, evitando así su desplazamiento a sitios ajenos a la edificación para satisfacer esta necesidad.

Así las cosas la administración municipal de Armenia - Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a toda la normativa anteriormente mencionada busca principalmente realizar las gestiones contractuales para llevar a cabo el proceso en general incluyendo el suministro del **combustible tipo pipeta de gas propano para la preparación de los de los servicios de cafetería al interior del edificio central, debido a que esté no cuenta con la red de gas para el funcionamiento de la greca y de la hornilla**, los cuales se destinan a beneficiar a los funcionarios, contratistas y comunidad en general que visite la administración municipal y cada una de las dependencias.

Las edificaciones objeto del suministro son las siguientes:



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO 110-04-02

- a) Sede central del **Centro Administrativo Municipal “Horacio Salazar Gómez”**, ubicada en la Calle 10 No. 9-22, (Pisos 1, 2 y 3), dicha sede cuenta tres niveles y 2 subniveles en donde existen dependencias.
- en el primer subnivel del 1° piso se encuentra: Archivo Central e Histórico, Almacén municipal, Conmutador e Informática y una unidad sanitaria.
 - en el Primer piso se encuentra: Inspección de Policía y Tránsito, Control Interno, Personería municipal, SISBEN, Sanidad, Secretaría de Hacienda, Secretaria de Planeación, Catastro, seis unidades sanitaria,
 - El subnivel se encuentra del 2° piso se encuentra: Comisaria de familia, Cocineta y una unidad sanitaria.
 - En el segundo piso se encuentra: Secretaria de Gobierno, Oficina, Víctimas, Comunicaciones, Bienestar Social, Concejo municipal, Promotora Social, y tres unidades sanitarias,
 - En el tercer nivel está distribuido en el despacho Alcaldesa, sala de juntas y una unidad sanitaria.
- b) **Biblioteca Pública municipal**, ubicada en la zona urbana carrera 11 Uribe - Uribe, está distribuida de la siguiente manera: un nivel con un salón amplio con estantería y espacio para las consultas, además de un espacio para los equipos de cómputo, 8 unidades sanitarias.
- c) **Centro Vida “Albeiro Giraldo”**, ubicado en la zona urbana Calle 10 N° 11 – 45, consta de 2 niveles para diferentes actividades, con 14 unidades sanitarias.
- d) **Casa de la Cultura “Los Fundadores”**, Ubicado en la Calle 10 entrada principal del municipio la cual tiene 3 niveles, y 8 unidades sanitarias.
- e) **Coliseo polideportivo “Horacio Salazar Gómez”** ubicado en la zona urbana carrera 11 Uribe - Uribe, dicho espacio consta de 2 camerino con 8 unidades sanitarias, oficina del contratista de la administración municipal, Gimnasio, lugar para pin pon, y una bodega.

La necesidad concreta que el MUNICIPIO pretende satisfacer es la “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DEMÁS DESPACHOS PÚBLICOS”



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
110-04-02

Población estimada a satisfacer:

POBLACIÓN A SATISFACER	
Empleados de Planta	14
Contratistas	20
Aprendices y/o practicantes	2
Población Flotante	800
Total, población	836

La carencia de estos suministros puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo de la administración municipal en los diferentes edificios y para que ningún efecto negativo se presente, la administración municipal debe contratar el suministro de los elementos necesarios para cubrir el total del servicio de aseo, cafetería en los edificios de la administración municipal de Armenia - Antioquia

De conformidad con lo anterior, en la alcaldía municipal (edificios) existe la necesidad de dotarse de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de aseo, bienestar para servidores y usuarios.

Con base en las indicaciones mencionadas y teniendo en cuenta que no se tiene los elementos para la cafetería y el aseo general de las edificaciones y nuestra función no es comercializar o proveer estos, para atender las necesidades que demanda cada uno de los edificios, dependencias, que comprenden la administración municipal, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos. De conformidad con lo establecido en la ley

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO PRINCIPAL

- 2 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DEMÁS DESPACHOS PÚBLICOS"



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
110-04-02

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO
ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

3

Descripción	código y/o referencia
Desinfectante para uso domestico	47131803
Limpiadores de propósito general	47131805
Limpiadores de piso	47131801
Productos para lavaplatos	47131810
Cepillos de limpieza	47131605
Esponjas	47131603
Almohadillas para restregar	47131602
Propano	15111501
Escobas	47131600
Traperos	47131600
Blanqueadores	47131807
Recogedor de basura	47131611
Cepillos de baño	47131608
Bolsas de basura	47121701
Trapos y paños de limpieza	47131500
Limpiadores de propósito general	47131805
Limpiadores de baños	47131829
Papel higiénico	14111704
Servilletas de papel	14111705
Compuestos aromáticos y alifáticos	12352000
Café y té	50201700
Té instantáneo	50201711
Café	50201706
Agitadores desechables para uso doméstico	52151505
Cubiertos desechables para uso doméstico	52151503
Guantes de protección	46181504
Agua	50202301
Tazas o vasos o tapas para uso Doméstico	52151504
Almohadillas o rollos absorbentes	47131909



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO 110-04-02

4

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, deberá suministrar combustibles y los implementos según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Café x2500 gramos	32	\$108.000	\$3.456.000
2	Azúcar de sobre x1000	50	\$8.500	\$425.000
3	Mezcladores de madera x 1000 unidades	6	\$8.000	\$48.000
4	Aromática cubo x 48 unidades	60	\$6.000	\$360.000
5	Aromática sobre x 20 unidades	57	\$3.500	\$199.500
6	Trapera cabo largo pabilo	24	\$9.800	\$235.200
7	Papel Higiénico doble hoja x 24 unidades	27	\$38.400	\$1.036.800
8	Bolsa de basura x100 unidades	19	\$37.000	\$703.000
9	Limpia pisos x 3000 mililitros	22	\$19.000	\$418.000
10	Vinagre blanco x 3000 mililitros	18	\$10.000	\$180.000
11	Ambientador Spray	12	\$14.500	\$174.000
12	Detergente en polvo limpiador abrasivo x 500 gramos	24	\$8.000	\$192.000
13	Guantes talla 7	15	\$10.000	\$150.000
14	Escoba cerda rígidas cabo largo	15	\$12.000	\$180.000
15	Jabón antibacterial x 1000mililitros	25	\$9.500	\$237.500
16	Escoba cerda suaves cabo largo	15	\$8.000	\$120.000
17	Charol metálico con manija mediano	1	\$40.000	\$40.000
18	Bolsa para greca pequeña	5	\$6.000	\$30.000
19	Cuchara metálica sopera	12	\$3.000	\$36.000
20	Cuchara desechable x 100 unidades	2	\$8.700	\$17.400



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
110-04-02

21	Cuchara metálica tintero	12	\$2.500	\$30.000
22	Jabón en pasta para lavar	28	\$3.400	\$95.200
23	Toalla tela para baño 40x40	42	\$8.000	\$336.000
24	Chupa para greca	2	\$20.000	\$40.000
25	Dulce abrigo x metro	16	\$8.000	\$128.000
26	Vaso tintero de cartón	2500	\$220	\$550.000
27	Suministro de gas propano para cilindro x 40 libras	8	\$95.000	\$760.000
28	Cortina ventana 250x 250	10	\$160.000	\$1.600.000
29	Balde x 20 litros	9	\$30.000	\$270.000
30	Tierra para jardín bulto	2	\$20.000	\$40.000
31	Manteles blancos	7	\$30.000	\$210.000
32	Azúcar blanca x 2500	7	\$33.000	\$231.000
33	Escobillón	9	\$12.000	\$108.000
34	Escoba techo cabo super largo	4	\$15.000	\$60.000
35	Escalera de 2 peldaños	1	\$191.000	\$191.000
36	Paños limpiadores x 10 unidades	2	\$15.000	\$30.000
37	Caja de guantes de latex	3	\$31.000	\$93.000
38	Desinfectante hipoclorito 5% x 3000mililitros	44	\$9.000	\$396.000
39	Endulzante x 1000 gramos	2	\$85.000	\$170.000
TOTAL			\$13.576.600	

Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

3.1 Debe contar con un establecimiento comercial abierto al público cuya actividad principal esté relacionada con el objeto del contrato y características consignadas.

3.2 Si el proveedor seleccionado tiene su establecimiento fuera del municipio de Armenia - Antioquia, deberá garantizar el almacenaje de los elementos en la cabecera municipal, toda vez que la alcaldía municipal no cuenta con bodega o espacios en los



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

110-04-02

que pueda almacenar los elementos objeto de compra, además garantizará la entrega en el momento que le sea requerido, según demanda de la entidad.

- 3.3 Debe realizar las entregas de manera paulatina según solicitud emitida por el municipio de Armenia - Antioquia.
- 3.4 Deberá garantizar el suministro durante los siete días de la semana incluyendo festivos.
- 3.5 Que se garantice el suministro permanente del combustible en cuanto a la necesidad; es decir; la entrega es inmediata sin dilataciones o excusas, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible (Gas).
- 3.6 Los productos suministrados deberán ser de marcas reconocidas y que cumplan con las exigencias de ley.
- 3.7 El oferente deberá en su propuesta expresar la forma detallada como cumplirá con cada una de las exigencias técnicas plasmadas en este ítem.
- 3.8 Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- 3.9 Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- 3.10 No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- 3.11 Además, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, la cual será objeto de verificación por parte de la interventoría antes de efectuar el pago
- 3.12 Colaborará con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- 3.13 Acatará las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstrucciones que pudieran presentarse.
- 3.14 Garantizarán la calidad de los elementos contratados y responderán por ellos de conformidad con el artículo 5 numeral 4 de la ley 80 de 1993.
- 3.15 No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
- 3.16 Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

110-04-02

- 3.17 Coordinar con la supervisión todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- 3.18 Los suministros se realizarán según cronograma entregado por el supervisor del contrato.
- 3.19 Los suministros que se entreguen deberán estar en óptimo estado, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato.
- 3.20 Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- 3.21 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
- 3.22 No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 3.23 No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- 3.24 Debe de estar paz y salvo con el Municipio de Armenia en lo concerniente a impuestos municipales.
- 3.25 No podrá tener sanciones o medidas correctivas conforme lo establecido en la ley 1801 de 2016
- 3.26 Además, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los ítems anteriores, la cual será objeto de verificación por parte de la interventoría y/o supervisor antes de efectuar el pago.

4. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a suscribirse será de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000).**

Se realizó una consulta de precios a nivel de la jurisdicción del Municipio de Armenia - Antioquia, y demás municipios en los que proveen este tipo de bienes. Lo anterior con base en el análisis del sector, los cuales hacen parte integral de la actuación contractual a suscribir.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

110-04-02

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las necesidades a satisfacer por parte del Municipio y los precios del mercado, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los suministros. Además, se tuvo en cuenta el consultar con diferentes proveedores para obtener un valor justo para la presente contratación. Se solicitaron varias cotizaciones para poder así determinar el valor justo de la contratación.

El proponente debe incluir todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generaran para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor.

La Administración municipal para efectos de determinar el valor del futuro contrato, realizó consultas del mercado, con sus características, de modo que se supliera de una manera eficiente la necesidad de la entidad.

4.1 ANALISIS DEL SECTOR

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en Decreto 1082 de 2015, a su vez la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente ha detallado esta modalidad de contratación en su Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía donde se establece que:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras del 10% de la menor cuantía de la entidad, deberán tener un estudio previo simplificado únicamente con los siguientes elementos: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.1.1 Aspecto económico

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

4.1.2 Aspecto técnico

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se pretende garantizar que, los elementos o servicios requeridos, además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

4.1.3 ¿**Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, en especial en el sector comercio con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

4.1.4 Regulatorio

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

4.1.5 ¿**Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que la capacidad de respuesta al cumplimiento. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

4.1.6 Estudio de la demanda

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, tales como:

No Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	valor
MC-004-2024-SG	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO ANDES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDES.	\$35.953.560
G-MC-009-2024	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO GUADALUPE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$30.999.5000
MC-MU-012-2024	Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO URRAO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA.	\$ 24.598.142

5. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el Municipio de Armenia, Antioquia.

5.1 Subcontratos

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato

5.2 Responsabilidad del contratista en la ejecución

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo y a las instrucciones de la Entidad Contratante dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

5.3 Requisitos y Criterios de Verificación

Para la comparación de las propuestas será necesario que los oferentes aporten los documentos necesarios para verificar los requisitos de capacidad jurídica, técnica y económica para la suscripción y ejecución del objeto contractual del presente proceso, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos.

5.3.1 Capacidad Jurídica

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad.

5.3.2 Aspectos Relacionados con la Experiencia.

5.3.2.1 Experiencia General

Para ser considerada hábil la propuesta el proponente deberá acreditar que tiene una experiencia general de al menos dos (2) años, que se contabilizará a partir de la fecha en que haya inscrito su establecimiento de comercio a la respectiva cámara de comercio

5.3.2.2 Experiencia Especifica

Para ser considerada hábil la propuesta, el proponente deberá acreditar un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de aseo, cafetería, celebrado con entidad pública, liquidado o terminado con posterioridad al 1° de enero de 2023 u objeto similar donde el valor sea igual o superior del presupuesto oficial destinado para este proceso.

La acreditación se hará mediante certificado emitido por la entidad pública donde ejecuto el contrato, en la que se exprese la calidad de la ejecución del mismo, y se puede identificar lo siguiente; Bueno, satisfactorio o excelente.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

6. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el Municipio de Armenia, Antioquia.

7. Supervisión

La Entidad Contratante ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios contratados a través de la Secretaría de General y de Gobierno, quien debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Entidad Contratante, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 94 de la ley 1474 de 2011, adicionó una modalidad de contratación denominada mínima cuantía, la cual se define como: la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, incorporando consecuentemente el procedimiento de la misma. Lo anterior fue objeto de compilación en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Conforme las reglas contempladas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, contempla la **Contratación mínima cuantía**. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Haciendo el cálculo correspondiente al 2024, la mínima cuantía se determinó en **\$36.400.000** Lo anterior con independencia del objeto a contratar.

En este sentido y teniendo en cuenta la cuantía del contrato la modalidad de contratación aplicable corresponde a la mínima cuantía, siendo el factor de selección el menor precio y siguiendo los preceptos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, no la contempla como dentro de las modalidades a las que se le debe convocar para limitación a Mipymes.

9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Armenia pagará al contratista el valor con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0000000073 del 16-03-2024, por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000)**, por los rubros presupuestales N.º 2.1.2.02.01.002, 2.1.2.02.01.003 y 2.1.2.02.01.004, según el avance de ejecución del contrato.

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de aquí derivado previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción correspondiente suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Certificación de aportes al SGSS, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la Empresa.
3. Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro.
4. Informe de supervisión

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000).**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

Nº CDP	FECHA	RUBRO(S)	VALOR	VALOR POR DISPONER
0000000073	16-03-2024	2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.004	\$7.271.000 \$7.000.000 \$176.000	\$14.447.000

El valor calculado incluye costos directos y aquellos indirectos en que incurre el contratista por concepto de administración, impuestos, tasas y retenciones de nivel nacional, departamental y local; estas últimas se detallan así:

CONCEPTO	PORCENTAJE (sobre el valor del contrato)
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Impuestos de Ley: Reteiva y Retefuente	(si aplica de acuerdo a la naturaleza del contratista)

Tasa predeportes	2.5%
Industria y comercio ICA	1%

Los impuestos podrán variar dependiendo la naturaleza de la empresa

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

11. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el Riesgo se define como *“un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”*. En este sentido, y con fundamento en la exigencia del numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio ha identificado los siguientes riesgos asociados al equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis del riesgo y su forma de mitigación:



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO 110-04-02

12. MATRÍZ DE RIESGOS

DEFINICIÓN DE RIESGO: El riesgo supone un hecho externo al sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

													Impacto después del tratamiento						MONITOREO Y REVISIÓN				
	No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del riesgo	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1		General	Externo	Selección	Riesgo	Incumplimiento de las obligaciones laborales	No se satisface con la necesidad del Municipio	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor de la Secretaría de Hacienda	En la ejecución del contrato	Ejecución y terminación contractual	Seguimiento al contrato	Mensual.
2		General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Incumplimiento o tardanza en la publicación del contrato	Afectación al principio de transparencia y	2	1	3	Riesgo Bajo	Municipio	Seguimiento de las publicaciones contractuales realizadas	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Secretaría de Hacienda	Entre la suscripción del documento contractual	1 semana después de la suscripción del documento	Verificación en el SECOP de las publicaciones contractuales	Mensual



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

110-04-02

					en el SECOP.	publicidad contractua l.						en el SECOP.						contractu al.	le s.		
3	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La prestación del servicio a municipio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas.	Declaratori a de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada supervisió n contractua l. Debida aprobació n de garantías exigidas por el municipio.	1	1	2	SI	Supervisor Secretaria de Hacienda	En la ejecució n contract ua l	Antes de la terminació n del contrato.	Presentaci ó n oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregable s.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimi en to del contrato por circunstanc ia s atribuibles exclusivam en te al contratista.	Declaratori a de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato.	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada supervisión contractual	1	1	2	SI	Supervisor	En la ejecució n contract ua l	Antes de la terminació n del contrato.	Presentaci ó n oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregable s.	Mensual
	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimi en to del contrato	Declaratori a de incumplimi en to del contrato y/o imposición de multa	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimien to s en los cronogra ma s de actividade s.	1	1	2	SI	Supervisor	En la ejecució n contract ua l	Antes de la terminació n del contrato.	Presentaci ó n oportuna de informes de actividades realizadas y de productos entregable s.	Mensual



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Antioquia
NIT. - 890983763-8

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO 110-04-02

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Conforme al decreto 1082 de 2015, ciertos Riesgos identificados por las Entidades Estatales pueden cubrirse a través de cualquiera de los instrumentos de garantía antes descritos. En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía, así como en la contratación de seguros, la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.

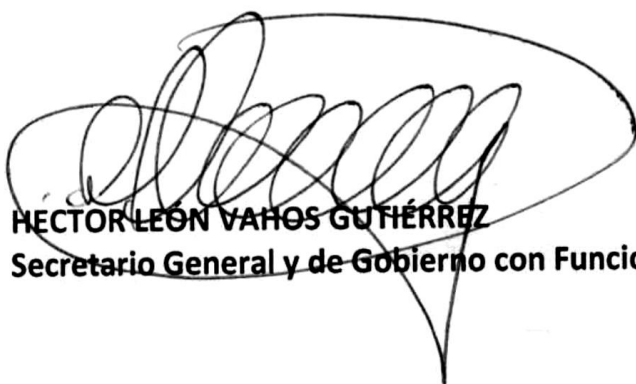
En las demás modalidades de selección son obligatorias las garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento. La garantía de responsabilidad civil extracontractual es obligatoria en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza la Entidad Estatal lo considere necesario, con ocasión de los Riesgos del contrato.

De acuerdo con los anterior, e acuerdo con la naturaleza el presente proceso, no se requiere la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento el objeto contractual.

14. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTAN LOS ESTUDIOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000073 del 16-03-2024 por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DE PESOS M.L. (\$14.447.000)**, por los rubros presupuestales N° 2.1.2.02.01.002, 2.1.2.02.01.003 y 2.1.2.02.01.004

Armenia Antioquia, 08 de Abril de 2024



HECTOR LEÓN VAHOS GUTIÉRREZ
Secretario General y de Gobierno con Funciones en Educación.



Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)



(604) 8559053



contactenos@armenia-antioquia.gov.co



www.armenia-antioquia.gov.co